



La Permanente informa de la reincorporación de dos diputadas y un diputado de Morena a sus tareas legislativas

Boletín No. 6698

- Remite a la Cámara de Diputados y a sus comisiones diversas comunicaciones

En la sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la Mesa Directiva dio a conocer la reincorporación a los trabajos de la LXV Legislatura de las diputadas Paola Tenorio Adame y Esther Berenice Martínez Díaz, así como del diputado Armando Corona Arvizu, integrantes del grupo parlamentario de Morena.

La reincorporación de Tenorio Adame (Distrito 19-Veracruz) es a partir del 10 de mayo, la de Martínez Díaz (Segunda Circunscripción-Nuevo León) será el 3 de junio y la de Corona Arvizu (Distrito 12-Estado de México), a partir del 9 de mayo.

Comunicaciones

Además, se remitieron a la Cámara de Diputados y a sus comisiones diversas comunicaciones de dependencias federales y congresos locales.

La Secretaría de Gobernación envió oficio de la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, sobre el reporte bimestral marzo-abril de 2024, concerniente al uso de los tiempos oficiales en radio y televisión. Fue enviado a la Comisión de Radio y Televisión.

De la Procuraduría Fiscal de la Federación se conoció comunicación, en cumplimiento al artículo 42 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, sobre el informe que comprende el periodo del 10 de mayo de 2023 al 9 de mayo de 2024. Fue enviado a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

El Congreso de Chihuahua dio cuenta del exhorto al Congreso de la Unión para que analice, evalúe y considere rechazar la propuesta de reforma a la Ley de Amnistía, que permite al presidente de la República otorgarla de forma directa y en casos específicos. Se canalizó a la Comisión de Justicia.



PERIÓDICO

PÁGINA

FECHA

SECCIÓN

BOLETINES

16/05/2024

LEGISLATIVO

A la Cámara de Diputados se turnó oficio del Congreso de San Luis Potosí, que contiene un exhorto a la Cámara de Diputados para que, en los siguientes presupuestos, considere una asignación específica para el programa “Pueblos Mágicos”.

El Congreso de Sinaloa hizo llegar una iniciativa que reforma la fracción XV del artículo 133, y adiciona la fracción XXVII Ter al artículo 132 y el artículo 170 Ter a la Ley Federal del Trabajo, y adiciona el artículo 28 Bis a la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, misma que será analizada por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

La propuesta busca otorgar a las mujeres y personas trabajadoras menstruantes diagnosticadas con dismenorrea primaria o secundaria en grado incapacitante, permiso para ausentarse de su centro de trabajo de uno a tres días cada mes, con goce de salario íntegro.

Para tal efecto, deberán presentar un certificado médico que cumpla con los requisitos previstos en la Ley General de Salud para su validez, expedido por un médico especialista en ginecología, preferentemente, de alguna institución pública de seguridad social, que acredite el diagnóstico.

El certificado tendrá una vigencia de seis meses a partir de su expedición, al término del cual deberá realizarse la revaloración del diagnóstico, mismo que en ningún momento podrá ser considerado como enfermedad o riesgo de trabajo.

